

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

- 11** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Tajo del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 16 de enero de 2023 de un puesto de Jefa/a de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo.*

Convocada por Resolución de 16 de enero de 2023 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Tajo del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero de 2023) para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que la candidata propuesta por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicataria del puesto de Jefa de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Universitario del Tajo convocado, a D^a. Virginia Casanova Durán con NIF ***5938**, y, en consecuencia, nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de fecha 16 de enero de 2023.

Mientras desempeñe el puesto de jefa de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Aranjuez, a 4 de julio de 2023.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario del Tajo, M.^a Luisa García González.

(03/12.171/23)

